

Lunes, 5 de febrero de 2007

SECRETARÍA (e)
Hay firma y sello
AC/2052245/HJUZGADO SÉPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

NOTIFICACIÓN
A LOS HEREDEROS PRESUN-
TOS Y DESCONOCIDOS DE LA
SEÑORA ZOILA MARIANA DE
JESUS ESPINOSA FLORES CON
LA DEMANDA ORDINARIA PRO-
PUESTA POR EL SEÑOR MA-
NUEL MARIA CAIZA LUJE
ACTOR: Manuel Maria Caiza Lu-
je
DEMANDADOS: Herederos pre-
suntos y desconocidos de la cau-
sante señora ZOILA MARIANA
DE JESUS ESPINOSA FLORES
JUICIO: Ordinario

TRAMITE: Ordinario
OBJETO DE LA DEMANDA: Pres-
cripción Extraordinaria de Do-
minio
CAUSA No. 92-2005-E. PROAÑO
PROVIDENCIA

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22
de Enero del 2007, las 09h48.
Previo a resolver se dispone: 1)

Dar cumplimiento con lo ordena-
do en providencia de 25 de ma-
yo de 2006, esto es, que el peri-
to Arq. Alonso Guillén Castillo se
pronuncie sobre los pedidos de
ampliación y aclaración hechos
por el demandado Cerafin Que-
rubin Caiza Pillica en escrito de
fecha 12 de abril de 2006, en el
término concedido para el efec-
to, debiendo notificar al mencio-
nado perito. 2) Notificar a los he-
rederos presuntos y desconoci-
dos de la causante ZOILA MA-
RIANA DE JESUS ESPINOSA
FLORES para que comparezca al
juicio, mediante una sola publi-
cación en uno de los diarios de
mayor circulación que se editan
en esta ciudad de Quito, puesto
que de la inscripción de defun-
ción presentada por el actor (fs.
262), se desprende que la indi-
cada señora es fallecida. NOTI-
FIQUESE.- F) Dr. Raúl Mariño
Hernández.

Lo que comunico a usted para los
fines de Ley, advirtiéndole de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial en la forma le-
gal para recibir las posteriores
notificaciones que les correspon-
da.

lidad a los herederos presuntos
y desconocidos de los señores
Daniel Semanate Carhuay Trán-
sito Semanate Chasiliquinga.-
Cúntese con los señores del
Distrito Metropolitano de Quito
en las personas del señor Alcal-
de y Procurador.- De conformi-
dad con el Art. 1000 del Código
de Procedimiento Civil, inscriba-
se la demanda en el Registro de
la Propiedad, para el efecto re-
mitase atento oficio.- Téngase
en cuenta el casillero judicial se-
ñalado para posteriores notifi-
caciones, así como la autorización
conferida a su abogado Defen-
sor.- Agréguese al proceso los
documentos apareados a la de-
manda.- Cítese y Notifíquese.-
F) DR. JOSE MARTINEZ NARAN-
JO. JUEZ.

Lo que comunico a la parte de-
mandada y le cito previniéndole
de la obligación que tiene de se-
ñalar casillero judicial para sus
futuras notificaciones. Certifico.
Ab. Manuel Salazar
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA
Hay firma y sello
AC/2052237/H

R. del E.
EXTRACTO
**JUZGADO OCTAVO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA**

CITACION A JOSE MANUEL
SIMBAÑA Y VICENTA ORTUÑO
ACTORES: Fernando Ilugiluna
Chuquimarca y María Laura Gua-
llichico Chuquimarca.
DEMANDADOS: José Manuel
Simbaña y Vicenta Ortuño.

JUICIO: Prescripción Extraordi-
naria Adquisitiva de Dominio
Nro. 1055-2006-w.z.

TRAMITE: Ordinario.
JUEZ: Dra. Beatriz Suárez Armi-
jos.
SECRETARIA: Srta. Alicia Gue-
rrón Salazar.

CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA: JUZGADO OC-
TAVO DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA.- QUITO, 12 de Enero del
2007, Las 16h08.- Vistos: Por
cuanto se ha dado cumplimen-
to a lo ordenado en providencia
anterior, se califica la demanda
como clara, completa y que reu-
ne los requisitos de ley; en con-
secuencia dese a la misma el trá-
mite ordinario.- Con el conten-

ANMIJUS

cede en vista de la documenta- 00.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA INTERCAYAM S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA INTERCAYAM S.A. se constituyó por escritura
pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del
Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de enero del 2007,
fue aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000400 de 29/ene-
ro/2007

1.- DOMICILIO: Cantón Cayambe, provincia de Pichin-
cha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.080,00 Número de accio-
nes 72 Valor US\$ 15,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSPOR-
TE DE CARGA PESADA EN EL AMBITO NACIONAL DE
INTERNACIONAL..

Quito, 29/enero/2007

Dr. Román Barros
ESPECIALISTA JURIDICO



NOTIFICACIÓN

A la Sra. Ximena Tamayo Se-
caira con C.I. # 170495480-7
se NOTIFICA que, por incum-
plimiento de obligaciones eco-
nómicas adquiridas con ECO &
ARQUITECTOS y habiéndole
comunicado anteriormente, se
declara unilateralmente insub-
sistente el compromiso de
compraventa de la vivienda. En
consecuencia se devolverá al
MIDUVI el bono concedido.

Arq. Eduardo Castro
C.C. 040041201-1

AR/55406/c